



RESOLUCION N° 284/20 adm

FORMOSA, 31 de Agosto de 2020.-

V I S T O:

El Expte. N° 3.082 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación de la Obra de Reordenamiento del cableado del Edificio Tribunales y la actualización de los dispositivos (switchs) de piso (borde/acceso) y los del NOC (core)-según documentación obrante a fs. 05/11-, solicitada por la Dirección de Sistemas Informáticos de conformidad al Acta N° 3.020 - Punto 2°; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Pública.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas para el Cableado Estructurado Categoría 6 para 400 puestos de trabajo - solución de switching de acceso y de core (Red de 10 Gbps) en el Edificio Tribunales del Poder Judicial de Formosa; y Anexos, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Pública N° 01/20, con el objeto de contratar la Obra de Reordenamiento del cableado del Edificio Tribunales y la actualización de los dispositivos (switchs) de piso



(borde/acceso) y los del NOC (core)-según documentación obrante a fs. 05/11-, fijándose como fecha de apertura el día 22 de Septiembre de 2.020, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051), y publicar durante 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en un Diario local.-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.01.001, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.2 Pda. Pcial. 4.2.01 - Construcciones en bienes de dominio privado; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 31 de agosto de 2.020-



Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDIC
FORMOSA